

## AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A.

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DE 2014

#### NOTA 1.- DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía tiene vigencia jurídica desde el 23 de Noviembre de 1989 y tiene por objeto social dedicarse a la actividad agrícola en todas sus fases: explotación, procesamiento y comercialización de productos del Agro, entre otros.

#### NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros han sido uniformemente en los años presentados y se detalla a continuación:

##### a) PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), involucra el uso de las ciertas estimaciones contables para determinar los activos, pasivos y resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Mediante Resolución No. 06 Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2005, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas al Control y Vigilancia.

Con Resolución No. 08.G.DSD.010 del 20 de Noviembre de 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas a su Control y Vigilancia. De acuerdo con la Resolución antes indicada y según el artículo segundo, ésta Compañía deberá obligatoriamente elaborar un Cronograma de Implementación hasta el mes de Marzo de 2011.

La administración de esta compañía cumplió con la aplicación obligatoria de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", según Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 dictada por la Superintendencia de compañías.